

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 811 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Quesada García, don Jesús Lorente Bartolomé, don José Antonio Santos Barbosa, don José Luis Fernández Chillón, don Juan Manuel Sorrosal Mínguez, don Lorenzo González Turégano, don Miguel Manjavacas Contreras y don Saúl Otero García, frente a “J. Barzano Decosystem, Sociedad Anónima”, “Masa Producciones, Sociedad Limitada”, “Massa Barzano, Sociedad Anónima”, “Metrolainer, Sociedad Limitada”, “Nomadic Display España, Sociedad Limitada”, y “Unistand Servicios, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria. A la vista de su contenido, se suspenden los actos de conciliación y/o juicio del día 25 de octubre de 2012, señalándose nuevamente para el día 2 de abril de 2013, a las nueve y cincuenta horas, reiterándose las manifestaciones y apercebimientos legales de la inicial citación. Se tiene por ampliada la demanda contra “J. Barzano Decosystem, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 2 de abril de 2013, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3, octava planta.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en el “Banco Español de Crédito”, sita en la calle Princesa, número 2 de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Lo mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “J. Barzano Decosystem, Sociedad Anónima”, “Unistand Servicios, Sociedad Limitada”, y “Masa Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.178/12)

